



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 JUN 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-005068/2021, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000216, tendiente a la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA II - NOROESTE", con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Alumbrado Público solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA II - NOROESTE", de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos trescientos cincuenta millones doscientos setenta y tres con diecisiete centavos (\$350.000.273,17).-----

QUE a fs. 178 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 183 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 03/28.-----

QUE a fs. 184 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art: 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento previsto para la recepción de documentación se receptaron tres (3) sobres correspondiente a las empresas GIECO S.A – C.U.I.T 30-69886896-8, INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A C.U.I.T 30-70856510-1 y CONECTAR S.R.L - C.U.I.T N° 30-70755977-9.-----

1  
P  
O

000161





## MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 511, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 13° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 07/05/2021.-----

QUE a fs. 515/516 seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptaron lances de las empresas GIECO S.A – C.U.I.T 30-69886896-8 y INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A C.U.I.T 30-70856510-1 generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas” mostrando la identidad del mismos.-----

QUE a fs. 517 se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, y posteriormente dentro del plazo previsto, procedió a receptor la documentación de la empresa aludida, según consta a fs. 518 a 815, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 817, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico, manifestando que “...Por lo explicitado, y visto que la empresa en cuestión cumple en todo de acuerdo a lo solicitado en el expediente de referencia, se sugiere la contratación de la empresa INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa *Y* INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A quien ha cotizado por un total general de \$346.500.341,78...”.-----

QUE a fs. 819/820, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 822 la Habilitación “C” emite Afectación Preventiva N° 0007-000419, de 02/06/2021.-----





MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000216, tendiente a la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED - ZONA II - NOROESTE", a favor de la empresa INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A (C.U.I.T 30-70856510-1), la cantidad de 33.663,59 módulos, a razón de Pesos diez mil doscientos noventa y tres con tres centavos (\$10.293,03), por un total de Pesos trescientos cuarenta y seis millones quinientos mil trescientos cuarenta y uno con setenta y ocho centavos (\$346.500.341,78) y AUTORIZAR al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTICULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento legal, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:---

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0007-000419 de fecha 02/06/2021

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	\$173.250.170.89
	Total.....	\$173.250.170.89





MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicios Futuros

<u>Partida</u>	<u>Partida Nombre</u>	<u>Año Estado</u>	<u>Monto</u>
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	2022 A	\$173.250.170,89
Total.....			\$173.250.170,89

PROVEEDOR: 3327 - INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A (C.U.I.T 30-70856510-1).

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN**

N° 000161

ev

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
W. GUILLERMO C. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA



TRIBUNAL DE CUENTAS	
07 JUL 2021	
REVIS.	LIS PARRA CABALLERO
JEF. UNID.	
JEF. SEC.	
PRO SEC.	

13 JUL 2021

CÓRDOBA, .....  
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000161/21.

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA  
 Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cta. MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR

Dr. CORINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FAXER  
 DIRECTOR DE COMPRAS

Córdoba, 15/07/21 ..... Hora 13:30  
 PROCEDÍ A NOTIFICAR A Ignacio G. poCSA  
Buenachari DEL/LA Resol 161/21  
 EN EL DOMICILIO: Arellano 1006  
 ..... DEJANDO COPIA  
 AL SR/A: Becerra Claudio  
 D. N. I. N°: 2506879  
 EN SU CARACTER DE: Afoderado